

PRESUPUESTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE FERROL PARA EL AÑO 2021

	INGRESOS	IMPORTES
1	CUOTAS COLEGIADOS EJERCIENTES	165.900,00 €
2	CUOTAS COLEGIADOS NO EJERCIENTES	40.300,00 €
3	CUOTAS ALTAS COLEGIADOS	2.375,00 €
4	COMPENSACIÓN AUTONÓMICA POR INFRAESTRUCTURA SOX	60.000,00 €
5	OTROS	5.000,00 €
6	ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA	2.000,00 €
7	CUOTAS SEGURO R.C.	65.000,00 €
8	CONVENIO MEDIACIÓN	10.000,00 €
	TOTAL	350.575,00 €

	GASTOS	IMPORTES
1	SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL	77.000,00 €
2	BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES: COMPRAS Y ACTUALIZACIONES	18.000,00 €
3	DESPLAZAMIENTOS DE LA JUNTA Y GASTOS INSTITUCIONALES	4.000,00 €
4	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	6.000,00 €
5	PROGRAMA INFORMÁTICO SIGA	2.400,00 €
6	ASESORES EXTERNOS	2.800,00 €
7	CORREOS Y COMUNICACIONES	100,00 €
8	MATERIAL DE OFICINA	700,00 €
9	GASTOS BANCARIOS	1.000,00 €
10	FESTIVIDAD SAN RAIMUNDO	6.000,00 €
11	TELÉFONO Y FAX	2.400,00 €
12	FOTOCOPIADORAS	2.500,00 €
13	SUMINISTROS	4.000,00 €
14	FORMACIÓN	2.000,00 €
15	CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	25.000,00 €
16	CONSELLO AVOGACIA GALEGA	9.600,00 €
17	CUOTAS HIPOTECA SEDE COLEGIAL	21.200,00 €
18	GASTOS CORRIENTES SEDE COLEGIAL	2.200,00 €
19	ASOCIACIÓN JOVENES ABOGADOS	1.000,00 €
20	GASTOS DE OCIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	500,00 €
21	DONATIVOS A ENTIDADES	600,00 €
22	SEGUROS	67.000,00 €
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA SEDE Y TOGAS	8.700,00 €
24	CONVENIO MEDIACIÓN	10.000,00 €
25	IMPREVISTOS	2.180,00 €
	GASTOS SECCIÓN S.O.X.	
1	SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL	58.000,00 €
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	200,00 €
3	PROGRAMA INFORMÁTICO SIGA	9.300,00 €
4	CORREOS Y MENSAJERIA	1.000,00 €
5	FAX Y TELEFONO	1.000,00 €
6	MATERIAL DE OFICINA	400,00 €
7	LIBROS Y PUBLICACIONES	200 €
8	MOVILES	1.200,00 €
9	SERVICIOS DE LIMPIEZA	395,00 €
	GASTOS ESCUELA PRÁCTICA JURÍDICA	
1	GASTOS GENERALES	2.000,00 €
	TOTAL	350.575,00 €

Cuotas de ingreso año 2021 para ejercientes y no ejercientes 475 euros.

Cuotas mensuales ordinarias:

- Ejercientes residentes : 41,00 euros
- Ejercientes no residentes : 9,00 euros
- No ejercientes : 11,50 euros

Registro de Sociedades Profesionales (Junta de Gob. de 24/05/2018):

- Tasa de inscripción: 150 €
- Tasa de mantenimiento: 60 €/año

Se autoriza a la Junta de Gobierno para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de alguna partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que tengan recursos sobrantes.

ADAPTACIÓN DE OFICINA ELECTRÓNICA: Si entrase en vigor la obligación de contratar la Oficina Virtual, se podrá modificar alguna de las cuentas para dotar de fondos a la nueva partida.